



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0209/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SEGMENTACIÓN DE FISURAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO UTILIZANDO VISIÓN POR COMPUTADORA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL" INIC01-302 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA II.

12 de marzo del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/082/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de los investigadores, en el marco del proyecto INIC01-302 "Segmentación de fisuras en pavimento asfáltico utilizando visión por computadora e inteligencia artificial" CONACYT – Convocatoria 2022.

El Memorando DI/088/2025, del Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita contrato en el Marco del proyecto PINVO1-302.

La Resolución N° 649/2023 del CONACYT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCENCIA II).

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 167 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de los investigadores, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 12 de marzo al 31 de agosto del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0209/2025

Pág. 1/1

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	1.418.493	Fredy Gabriel Ramírez Villanueva	Investigador en formación	145	Por producto del 12 de marzo al 31 de agosto de 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = 5.000.000 G. Contra entrega de producto; informe del algoritmo final propuesto. Producto 2 = 5.000.000 G. Contra entrega del producto; informe de validación de expertos y artículo científico.
2	3.770.956	Pastor Enmanuel Pérez Estigarribia	Investigador Asociado	145	Por producto del 12 de marzo al 31 de agosto de 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = 10.300.000 G. Contra entrega de producto; Revisión y corrección de artículo.